



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS ADELANTE!

República de Nicaragua

MINISTERIO DE SALUD

DOCUMENTO BASE DE CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

FEBRERO 2023



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

FBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

Documento Base De Concurso para la Selección y Contratación de Consultor Individual.

Concurso N°: CSCI-04-01-2023:

*"Asistencia Técnica Contratación de 1 Técnico de Monitoreo
CONISIDA"*

**Proyecto: "Fortalecimiento de Nicaragua a Través de la Prevención y la Atención para
Contener las Epidemias de VIH y Tuberculosis Dentro de una Respuesta Sostenible" (NIC-H-
TB-WVI 2757)**

Contratante: *Ministerio de Salud*

Aprobado el 02 de febrero de 2023

2

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua





Índice

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO	4
Convocatoria	5
Sección I. Términos de Referencia.....	6-14
Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC).....	15-19
PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FORMULARIOS.	20
Sección III. Criterios de Evaluación.	21
Sección IV. Formularios.....	22-27
PARTE 3 – MODELO DE CONTRATO	28-31



Documento Base De Concurso para la Selección y Contratación de Consultor Individual.

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio del procedimiento de contratación, especificando información que permita a los interesados conocer las condiciones para su participación.

Sección I. Términos de Referencia (TdR)
Establece los objetivos que se pretenden lograr con la contratación de los servicios. Este documento incluye, entre otros temas, una visión del Contratante sobre la manera de cómo desea se llevarán a cabo los servicios de consultoría y cuáles serían los productos/entregables que espera obtener al completar la ejecución del contrato.

Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC)
Proporciona información sobre las condiciones y requisitos exigidos por el Contratante para preparar las propuestas, e información sobre la presentación, apertura, evaluación de las mismas, así como la adjudicación del Contrato.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación.
Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor Propuesta y las calificaciones del Consultor para ejecutar el contrato.

Sección IV Formularios de la Propuesta.
Esta sección contiene los formularios que deben ser completados por los consultores con información sobre su formación académica, experiencia, entre otros relacionados estrictamente con el objeto de los servicios de consultoría, debiéndose adjuntar información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección V. Modelo del Contrato.
Esta sección incluye el modelo del Contrato que deberán suscribir las partes Contratantes, al que deben agregarse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables.





PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.
CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL.
Nº. CSCI-04-01-2023 "Asistencia Técnica Contratación de 1 Técnico de Monitoreo CONISIDA"

1. La División General de Adquisiciones del **Ministerio de Salud**, a cargo de realizar la contratación N°. **CSCI-04-01-2023: "Asistencia Técnica Contratación de 1 Técnico de Monitoreo CONISIDA"**, invita a las personas naturales inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar Propuestas para la contratación de servicios de consultoría individual N°. **CSCI-04-01-2023: "Asistencia Técnica Contratación de 1 Técnico de Monitoreo CONISIDA"**, a ser prestados a partir de la firma del contrato hasta el **31 de diciembre de 2023**, financiada con fondos provenientes de **Fondo Mundial**. Los oferentes extranjeros presentarán certificado de inscripción como Proveedores, al momento de la formalización del contrato, en caso de resultar adjudicados.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio. En lo conducente, la Ley N°. 737: Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público será la norma aplicable en el desarrollo del Concurso para la Selección de Consultor Individual.
3. Los consultores elegibles podrán obtener el Documento Base de Concurso en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la **División General de Adquisiciones**, ubicada en el **Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios"**, costado oeste **Colonia Primero de Mayo**, en días hábiles, en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien Córdobas Netos) en Caja del **Complejo Nacional de Salud**.
4. Las Propuestas deberán entregarse en idioma español en la **Oficina de la División General de Adquisiciones** ubicada en el **Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios"**, costado Oeste **Colonia Primero de Mayo**, a más tardar a las **10:00 a.m.** del día **10 de febrero de 2023**. Las Propuestas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
5. Las Propuestas deben incluir una Declaración de Idoneidad del Consultor y de Seriedad de la Propuesta. Ningún Proponente podrá retirar, modificar o corregir su propuesta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la penalidad contenida en la Declaración de Seriedad de la Propuesta.
6. Las Propuestas serán abiertas a las **10:10 a.m.** del día **10 de febrero de 2023**, en presencia de los proponentes y cualquier otro interesado, en el **Auditorio de la División General de Adquisiciones**, ubicado en el **Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios"**, costado oeste **Colonia Primero de Mayo**.


Lic. Tania Isabel García González
Directora de la División General de Adquisiciones



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS
JUNTOS *VAMOS*
ADELANTE!

Sección I

Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud

PROYECTO

"Fortalecimiento de Nicaragua a través de la prevención y la atención médica para contener las epidemias de VIH y tuberculosis dentro de una respuesta sostenible".

Términos de Referencia

Tarea 123

"Asistencia técnica, contratación de 1 técnico de Monitoreo CONISIDA". Ministerio de Salud, Complejo Nacional, Concepción Palacios"

2023

6

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PRY (505) 22647730 - 22647630 - Web: www.minsa.gub.ni





MINISTERIO DEL PODER CIUDADANO PARA LA SALUD

TERMINOS DE REFERENCIA

Proyecto "Fortalecimiento de Nicaragua a través de la prevención y la atención médica para contener las epidemias de VIH y tuberculosis dentro de una respuesta sostenible". (NIC-H-TB-WVI 2757)

Tarea 123: Actividad relacionada con la gestión de la Subvención por parte del SR que consiste en la planificación de los recursos humanos/ asistencia técnica y dotación de personal para trabajo en atención de personas en los programas de TB-VIH.

Cargo Asistencia técnica, contratación de 1 técnico de Monitoreo CONISIDA"

I. ANTECEDENTES

Nicaragua registra una epidemia de tipo concentrada, con una tasa de prevalencia a nivel nacional de 0.39% en población de 15- 49 años, la incidencia de VIH a nivel nacional es de 16.7.

A finales del 2021 se reportaron un total de 38.4 millones de personas infectadas por el VIH y una cuarta parte desconoce que tienen el virus, de estos se habían integrado a tratamiento a 28.7 millones de personas.

Se logra que el 75% de adultos (mayores de 15 años) tuvieron acceso al tratamiento, y se estima un ahorro de 35 millones de dólares de inversión en salud, si se garantiza un diagnóstico y tratamiento oportuno a las PVIH.

En Nicaragua al cierre del 2021 se registran un total de 938 Personas diagnosticadas con VIH de las cuales el grupo con mayor incidencia son los HSH, Trans, TS con un 45%. En base a esta situación el MINSA ha

7

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua





impulsado estrategias dirigidas a fortalecer la promoción de la realización y el acceso a las pruebas de VIH y la atención de esta población. De igual manera se ha fortalecido la articulación con las organizaciones que realizan intervenciones preventivas en el nivel local con experiencia en esta población permitiendo el vínculo con los niveles de atención.

En Nicaragua según la Ley 820 la respuesta ante el VIH es una prioridad siendo rectorada, coordinada y conducida por la Comisión Nicaragüense del sida (CONISIDA), la cual establece en su artículo 27 la participación multisectorial de los delegados de instituciones de Gobierno, asociaciones y organizaciones sociales de personas con VIH, Mujeres Trabajadoras Sexuales y personas con orientaciones sexuales diferentes.

El Ministerio de Salud, rector la respuesta nacional ante el VIH en Nicaragua, en cumplimiento a los lineamientos político-estratégicos del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, ha orientado articular las acciones para la contención de la epidemia, es por ello que en el marco del Proyecto: **"Fortalecimiento de Nicaragua a través de la prevención y la atención médica para contener las epidemias de VIH y tuberculosis dentro de una respuesta sostenible"**, se planificará, coordinará, fortalecerán y ejecutara estrategias que aseguren la sostenibilidad de la respuesta nacional con el fin de contener la epidemia en nuestro país.

En el marco de la sostenibilidad técnica, política y financiera, de la respuesta nacional y enfocada en la eficiencia de los recursos existentes; el país ha implementado la el Monitoreo y Evaluación de las estrategias que se refiere al proceso continuo de análisis de progreso de acuerdo con el plan operativo del proyecto (POA). El monitoreo es concebido como una actividad interna integral tanto del proyecto como del Ministerio de Salud, convirtiéndose en un elemento fundamental para la buena administración, gestión y ejecución de proyecto en función de sus objetivos y resultados esperados. También otra estrategia que el país implementa es el Seguimiento el cual se refiere al sistema de observaciones realizado por entidad rectora Nacional (CONISIDA) destinada a velar que se cumplan los cronogramas,

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua





planes de trabajo, resultados del proyecto se cumplan de acuerdo a lo planificado y que contribuyan al logro de sus objetivos.

La aplicación del Monitoreo y seguimiento en la respuesta nacional ante el VIH facilitará:

- la gestión efectiva y la toma de decisiones sobre las medidas correctivas necesarias para mejorar la ejecución y los resultados del proyecto;
- la presentación de informes y la rendición de cuentas a las partes interesadas;
- un proceso de aprendizaje sobre la efectividad y las limitaciones de la metodología aplicada que podría servir para la replicación del proyecto (lecciones aprendidas).

La consecución de los objetivos, el cumplimiento de las metas y la conducción de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual aprobado, identifica la necesidad de contratar a un recurso que facilite el monitoreo y evaluación en el marco del Convenio Fondo Mundial/MINSA. En base a ello el Ministerio de Salud en su calidad de Presidente CONISIDA se permite presentar los Términos de Referencia para ocupar el cargo de Técnica(o) de Monitoreo y Evaluación en la Secretaría Técnica de la CONISIDA.

II.- OBJETIVO

Proporcionar información oportuna a la CONISIDA sobre el avance de la respuesta ante las ITS y VIH mediante la implementación del principio de los Tres Uno y el proyecto Fortalecimiento de Nicaragua a través de la prevención y la atención médica para contener las epidemias de VIH y tuberculosis dentro de una respuesta sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar información para la toma de decisiones de la secretaria técnica de la CONISIDA, para realizar ajustes correspondientes a las intervenciones de la respuesta nacional ante las ITS y VIH.
- Realizar visitas de Monitoreo y Evaluación a las CONISIDA departamentales y CAI del País.



- Brindar informes de alerta temprana a la CONISIDA sobre el avance de la respuesta ante las ITS y VIH mediante la implementación del Plan de Monitoreo y Evaluación de la respuesta nacional ante las ITS y VIH.

III.-DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El Ministerio de Salud, requiere la contratación de una Asistencia Técnica, que apoye en el seguimiento de la implementación de los Tres Uno en la respuesta nacional ante el VIH y Sida. El apoyo técnico para el seguimiento del cumplimiento en el funcionamiento de las CONSIDA Departamentales en el Marco de los principios de los Tres Unos y el seguimiento en la implementación del POA del proyecto.

Realizar monitoreo y evaluación de las actividades del proyecto a fin de fortalecer el trabajo de la CONISIDA, para ello se describen las actividades siguientes a desarrollar:

- Sistematizar información estratégica a través del monitoreo y evaluación de la Respuesta Nacional ante las ITS y VIH para la toma de decisiones.
- Lograr la integración efectiva de representantes de grupos de las poblaciones claves, personas con VIH, entes comunitarios, grupos basados en la fe, personas con discapacidad y organizaciones sociales en las CONISIDA Departamentales y Regionales.
- Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas VIH y sus familias, así como los deberes de estos protagonistas.
- Implementar el Plan de Monitoreo y Evaluación de la respuesta nacional ante las ITS y VIH.

IV.- FUNCIONES:

1. Elaborar Plan de trabajo y cronograma de actividades de forma mensual y trimestral.
2. Realizar informe sobre las visitas de monitoreo de las CONISIDAS asignadas Occidente, Centro y Norte.
3. Realización de informe mensual de actividades realizadas visitas al territorio, así como de las actividades con los Sectores de

10

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

- las poblaciones y CONISIDA Municipales, Departamentales y Nacional.
4. Brindar apoyo técnico en la elaboración y seguimiento del Plan operativo anual de la CONISIDA.
 5. Actualización de ficha de monitoreo para el seguimiento de actividades realizadas del funcionamiento de las CONISIDAS asignadas.
 6. Visitas de monitoreo y evaluación a los equipos multidisciplinarios de las Unidades CAI designadas.
 7. Apoyo técnico en el desarrollo de las acciones de monitoreo al cumplimiento del plan Estratégico Nacional desde el Nivel Departamental hasta el Nacional, apoyando la Respuesta Nacional multisectorial y la coordinación entre y con los diferentes actores y sectores sociales ante el VIH y Sida.
 8. Revisión mensual del indicador sobre el cumplimiento de los Tres Unos de la respuesta Nacional en la implementación de las CONISIDAS asignadas.
 9. Monitorear y dar seguimiento al desarrollo de las CAI/VICITS asignadas en Managua, León y Chinandega con el objetivo de fortalecer la descentralización la atención a PVIH y poblaciones claves.
 10. Desarrollar acciones de capacitación en las instituciones donde soliciten asistencia técnica dando cumplimiento a los artículos 11,12 y 13 del reglamento de la ley 820, sobre todo en lo relacionado a M&E de VIH.
 11. Apoyo sistemático para el monitoreo de las actividades relacionadas con la comunicación e información hacia los delegados de CONISIDA.
 12. Brindar apoyo técnico a través de las visitas de cabildeo en las instituciones que no participan activamente en la CONISIDA.
 13. Ejecutar las actividades que demande la Secretaría Técnica de CONISIDA para su debido funcionamiento de la Unidad Técnica de Monitoreo.
 14. Velar por el cumplimiento de las Normativas establecida por el Ministerio de Salud.
 15. Facilitar mecanismos para el seguimiento de las personas con VIH en coordinación con los SILAIS y Organizaciones que implementen la Estrategia Nacional de Abordaje Integral a PVIH Y Poblaciones Claves.

V. PERFIL DEL PROFESIONAL

- Profesional con Licenciatura en Trabajo Social.
- Diplomado en Monitoreo y Evaluación y/o Certificado de Capacitación de Monitoreo y Evaluación en VIH.
- Experiencia mínima de 2 años en proyectos de salud de tipo comunitario (Estado/Sectores Sociales, poblaciones de mayor riesgo, personas con discapacidad, personas con VIH, grupos étnicos, interculturalidad, organismos basados en la fe, etc.)
- Experiencia mínima de 12 años en seguimiento, monitoreo y/o evaluación de proyectos.
- Experiencia mínima de 12 años en ITS, VIH y Sida, Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Experiencia mínima de 12 años en aplicación de la Ley 820 y su Reglamento, Resolución Ministerial 671-2014.

VI. INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL MINISTERIO DE SALUD

El Ministerio de Salud apoyara en la coordinación con las correspondientes direcciones y contactos hacia los establecimientos de salud y SILAIS del país.

Brindará apoyo logístico referente a espacio físico, materiales de oficina, equipo de computación, gastos de movilización y viáticos de alimentación y hospedaje para el desarrollo del trabajo de campo incluyendo la movilización a las áreas de intervención.

VIII. CONDICIONES DE LA CONTRATACION:

El recurso contratado con financiamiento del Fondo Mundial debe dedicar el 100% de su tiempo a las actividades relacionadas con la asistencia técnica especificadas en el Proyecto, con jornada regular y horarios establecidos por el Ministerio de Salud y de forma extraordinario según sea requerido por la Dirección superior.

Duración: La presente contratación tendrá una duración de 11 meses, que iniciará a partir de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre 2023, el cual se podrá extender por dos años más, según se requiera en



la ejecución del proyecto, bajo la modalidad de servicios profesionales.

El recurso técnico estará bajo la Dirección del Vice Despacho y bajo la coordinación técnica directa de la Secretaria técnica de la CONISIDA Nacional.

El trabajo se desarrollará en la Oficina de la CONISIDA Nacional, con la disponibilidad de movilización a las CONISIDAS Departamentales y hacer coordinaciones con los diferentes programas de la Dirección de Modelo de Salud en coordinación con el Componente Nacional de ITS/VIH.

La coordinación y supervisión del trabajo estará en dirección de la CONISIDA Nacional en presencia física y horario regular establecido.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- Profesional de Salud, Médico, Trabajo Social o carrera afines de Salud con amplio conocimiento de ITS/VIH, PVIH y abordaje de población clave.
- No estigma y discriminación hacia PVIH y poblaciones clave
- Conocimientos de bases de datos en ambiente Windows.
- Experiencia de más de 2 años demostrable en manejo del sistema de información de VIH.
- Manejo de metodologías de pares y manejo grupal
- Habilidades en la realización de talleres y facilidad de manejos de medios de comunicación.

VIII.- FORMAS DE PAGO

La forma de pago establecida en el contrato se realizará de la siguiente manera:

1.- **Primer pago el 8.33%** del total de su presupuesto correspondiente a la suma de **C\$32,155.30** con la firma del contrato y entrega de plan y cronograma de actividades, aprobadas por la CONISIDA, menos la retención de ley del 10%.

2. - Los pagos de honorarios se realizarán contra entrega de informe mensual, y serán cancelando la última semana de cada mes, de acuerdo a tabla de pagos mensuales, abajo detallada:





Puesto: Asistencia técnica para el Monitoreo y Evaluación CONISIDA	Salario	Prestaciones laborales	Total de Honorarios mensual
Primer pago Primer pago el 8.33% de C\$32,155.30 con la firma del contrato.			
Febrero	C\$32,181.00	C\$3,218.10	C\$28,962.93
Marzo	C\$32,168.17	C\$3,216.82	C\$28,951.35
Abril	C\$32,168.17	C\$ 3,216.82	C\$ 28,951.35
Mayo	C\$32,168.17	C\$ 3,216.82	C\$ 28,951.35
Junio	C\$32,168.17	C\$ 3,216.82	C\$ 28,951.35
Julio	C\$32,168.17	C\$ 3,216.82	C\$ 28,951.35
Agosto	C\$32,168.17	C\$ 3,216.82	C\$ 28,951.35
Septiembre	C\$32,168.17	C\$ 3,216.82	C\$ 28,951.35
Octubre	C\$32,168.17	C\$ 3,216.82	C\$ 28,951.35
Noviembre	C\$32,168.17	C\$ 3,216.82	C\$ 28,951.35
Diciembre	C\$32,168.17	C\$ 3,216.82	C\$ 28,951.35
TOTAL	C\$386,018.00	C\$6,434.92	C\$57,914.28

El Monto de la consultoría es Trecientos Ochenta y Seis Mil Dieciocho Córdobas (C\$386,018.00).



IX. Matriz Cumple / No Cumple

No.	Criterio de Evaluación	Cumple / No Cumple
1	Carta de presentación de propuesta.	
2	Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.	
3	Copia documento de identificación.	
4	Declaración simple de idoneidad del Consultor y de seriedad de la propuesta.	
5	Curriculum Vitae.	
6	Documentación que evidencien el cumplimiento de los criterios de evaluación.	
7	Profesional con Licenciatura en Trabajo Social.	
8	Diplomado en Monitoreo y Evaluación y/o Certificado de Capacitación de Monitoreo y Evaluación en VIH.	
9	Experiencia mínima de 2 años en proyectos de salud de tipo comunitario (Estado/Sectores Sociales, poblaciones de mayor riesgo, personas con discapacidad, personas con VIH, grupos étnicos, interculturalidad, organismos basados en la fe, etc.).	
10	Experiencia mínima de 2 años en seguimiento, monitoreo y/o evaluación de proyectos.	
11	Experiencia mínima de 2 años en ITS, VIH y Sida, Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos.	
12	Experiencia mínima de 2 años en aplicación de la Ley 820 y su Reglamento, Resolución Ministerial 671-2014.	
RESULTADO		



X. MATRIZ DE EVALUACION:

No.	Criterio a evaluar	Puntuación
1	Profesional con Licenciatura en Trabajo Social 10 puntos	10 puntos
2	Diplomado en Monitoreo y Evaluación y/o Certificado de Capacitación de Monitoreo y Evaluación en VIH.	10 Puntos
	Diplomado10 puntos Certificado..... 6 puntos	
3	Experiencia en proyectos de salud de tipo comunitario (Estado/Sectores Sociales, poblaciones de mayor riesgo, personas con discapacidad, personas con VIH, grupos étnicos, interculturalidad, organismos basados en la fe, etc.)	20 Puntos
	2 años10 puntos	
	Mayor a 2 años hasta 4 años ... 15 puntos Mayor a 4 años..... 20 puntos	
4	Experiencia en seguimiento, monitoreo y/o evaluación de proyectos.	20 Puntos
	2 años10 puntos	
	Mayor a 2 años hasta 4 años....15 puntos Mayor a 4 años.....20 puntos	
5	Experiencia en ITS, VIH y Sida, Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos.	20 Puntos
	2 años10 puntos	
	Mayor a 2 años hasta 4 años....15 puntos Mayor a 4 años.....20 puntos	
6	Experiencia en aplicación de la Ley 820 y su Reglamento, Resolución Ministerial 671-2014.	20 Puntos
	2 años10 puntos	
	Mayor a 2 años hasta 4 años....15 puntos Mayor a 4 años.....20 puntos	
Puntaje Total		100 Puntos

Sección II.
Instrucciones a los Consultores (IAC).

1. Disposiciones Generales.	
1.1.	El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Documento Base de Concurso, ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidas a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
1.2.	Es responsabilidad del Consultor estudiar todas y cada una de las cláusulas del presente Documento Base de Concurso. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la propuesta.
1.3.	El Consultor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no estará sujeto ni será responsable, en ningún caso, de los costos en que incurre el Consultor, independientemente del procedimiento o su resultado.
1.4.	La propuesta, la correspondencia y documentos relacionados o intercambiados entre el Consultor y el Contratante deberán ser escritos en el idioma español. Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en el dicho idioma, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. El Consultor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá a efectos de interpretación de la propuesta.
2. Normas Éticas.	
2.1.	El Contratante exige a todos los Consultores participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de concurso y en la ejecución contractual. Si algún Consultor incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.
2.2	En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por: <ul style="list-style-type: none"> - "Práctica Corrupta", consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de una o de un Servidor Público durante el procedimiento de concurso o en la ejecución del contrato; - "Práctica Fraudulenta", acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, a las o a los Servidores Públicos para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de concurso o en la ejecución del contrato; - "Prácticas Colusorias" consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Proponentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de Propuestas a niveles artificiales no competitivos;

	<p>– “Prácticas coercitivas”, consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de concurso o en la ejecución del contrato.</p>
3. Consultores Elegibles.	
3.1.	Todo potencial Consultor que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en el procedimiento de contratación de concurso, en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento objetivo de los alcances propios de la consultoría.
3.2.	<p>Son elegibles para participar en este concurso todos los Consultores que cumplan:</p> <p>a. Los requisitos de capacidad para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP.</p> <p>b. Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio, cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.</p>
4. Aclaraciones.	
4.1.	El Área de Adquisiciones recibirá consultas mediante comunicación, a más tardar el día 02 de febrero de 2023 hasta las 04:00 p.m. , notificando las respuestas el día 07 de febrero de 2023 hasta las 05:00 p.m. , sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
4.2.	<p>Los Consultores interesados podrán solicitar aclaraciones en comunicación escrita, dirigida al Área de Adquisiciones, pudiendo utilizar medios electrónicos. El periodo de aclaraciones no interrumpe el plazo para la presentación de propuestas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales de los servicios de consultoría.</p> <p>Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones. Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. Ciudad: Managua Código postal: 107 Teléfono: 2264-7730, Ext. 4684 Dirección de Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni ; con copia a adquisiciones17@minsa.gob.ni ; adquisiciones24@minsa.gob.ni Y serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni</p>

5. Documentos que Conforman la Propuesta.	
5.1.	<p>La propuesta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Carta de presentación de propuesta (Ver Formulario indicado en la Sección IV). (b) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores. (c) Copia documento de identificación. (d) Declaración simple de idoneidad del Consultor y de seriedad de la propuesta (Ver Formulario indicado en la Sección IV). (e) Curriculum Vitae (Ver Formulario indicado en la Sección IV). (f) Incluir documentos que evidencien el cumplimiento de los criterios de evaluación. <ul style="list-style-type: none"> • Profesional con Licenciatura en Trabajo Social .
5.2.	El período de validez de las propuestas será de 60 días . Todas las propuestas que no estén acompañadas por una declaración de seriedad de propuesta, serán rechazadas por el Contratante.
5.3.	La carta de propuesta y demás información solicitada se preparará utilizando los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Propuesta, que deberán completarse llenando todos los espacios en blanco con la información requerida, sin realizar ningún tipo de modificación al contenido de la información solicitada.
5.4.	<p>El Consultor preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la propuesta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente el ejemplar como "COPIA". Todos los ejemplares serán presentados en un sobre cerrado en forma inviolable y debidamente identificados en el exterior de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Consignar el nombre y la dirección del Consultor; (b) Estar dirigidos al Contratante cuya denominación es Ministerio de Salud y consignar dirección División General de Adquisiciones - Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. (c) Señalar la identificación específica de este procedimiento de Concurso; y (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de las propuestas indicada en el numeral 6.2. <p>Si el sobre no está sellado e identificado como se requiere, el Contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la propuesta.</p>
5.5.	El original y las copias de la propuesta deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble y deberán estar firmadas, selladas, rubricadas y foliadas correlativamente por el Consultor.
5.6.	Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la propuesta. En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.

6. Presentación y Apertura de las Propuestas.	
6.1.	<p>La presentación de la propuesta puede realizarse por el mismo Consultor o a través de un tercero, que no requiere presentar documento formal alguno. Para fines de presentación de propuesta indicar:</p> <p>Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones. Dirección: Oficina de la División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua.</p>
6.2.	<p>El plazo para la presentación de propuestas es de 8 días, iniciando el día 01 de febrero de 2023. Las propuestas deberán recibirse a más tardar el día 09 de febrero de 2023, hasta las 10:00 a.m. en la dirección detallada en esta sección y en la Convocatoria al Concurso. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora límite de presentación.</p>
6.3	<p>La apertura de las propuestas se realizará una vez concluido el acto de presentación de ofertas:</p> <p>Fecha: 09 de febrero de 2023 Hora: 10:10 a.m. (Rige Hora Oficial de Nicaragua) Lugar: Auditorio de la División General de Adquisiciones</p>
6.4.	<p>Los Consultores no tendrán la opción de presentar sus propuestas de manera electrónica.</p>
7. Evaluación de Propuestas	
7.1.	<p>El Comité de Evaluación calificará y evaluará las propuestas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las propuestas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la máxima autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a los oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.</p>
7.2.	<p>Para determinar si las propuestas se ajustan al Documento Base de Concurso, el Comité de Evaluación, se basará en el contenido propio de las propuestas y los requisitos establecidos en el Documento Base de Concurso.</p>
7.3.	<p>En la Evaluación Preliminar, se examinará si el Consultor cumple con los requisitos mínimos requeridos e incluyó dentro de su propuesta todos los documentos solicitados que le permitan al Comité Evaluador aplicar la metodología establecida en la Sección III.</p>
8. Adjudicación del Contrato	
8.1.	<p>Se adjudicará al Consultor, que, cumpliendo todos los requisitos y documentos requeridos, cuente con la calificación y experiencia necesaria para realizar el servicio a contratar.</p>

8.2.	El concurso se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes de la expiración del período de validez de las propuestas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de suspender, cancelar o declarar desierto el procedimiento de conformidad a las disposiciones de la Ley No. 737 y su Reglamento General. En virtud del Principio del Debido Proceso, todo Oferente que interponga recurso de impugnación o de nulidad, deberán notificar a esta Entidad Contratante.
8.3.	La Resolución o Acuerdo motivado especificará el nombre del Consultor ganador, monto del contrato, forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales, si fueren requeridas; el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos, el nombre y cargo de la o el Servidor Público autorizado para firmar el contrato.
8.4.	El Contratante notificará por escrito a los Consultores participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
8.5	Los Consultores podrán interponer los Recursos Administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General. Cuando el Concurso se encuentre cubierto por Acuerdos Comerciales Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes y suscritos por Nicaragua, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación. En virtud del Principio del Debido Proceso, todo Oferente que interponga recurso de impugnación o de nulidad, deberán notificar a esta Entidad Contratante.
8.6.	Para la formalización contractual, no se requiere la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento.
8.7.	Cuando el Consultor, por causas que le fueren imputables, demora en cumplir la prestación de sus servicios, el Contratante aplicará por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
8.8	<p>Declaración de Beneficiario Final</p> <p>El Consultor que resulte adjudicado para la formalización contractual deberá presentar Declaración de Beneficiario Final por escrito en papel común que determine y de fe que es el mismo es su beneficiario final y será publicada en el portal único de contratación,</p> <p>En la Declaración de Beneficiario final deberá de indicar expresamente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y Apellido • Tipo y numero del documento oficial de identificación • Nacionalidad • Domicilio Legal <p>La Declaración de Beneficiario Final deberá ser presentada en un periodo máximo de 3 días hábiles una vez recibida la notificación de adjudicación. Ver formulario N° 4</p>

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FORMULARIOS.

**SECCIÓN III.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

I. Evaluación Preliminar

Esta evaluación será realizada a todos los concursantes. Se examinará si el Consultor cumple con los requisitos mínimos requeridos y si incluyó dentro de su propuesta todos los documentos solicitados.

No.	Criterio de Evaluación	Cumple / No Cumple
1	Carta de presentación de propuesta (Ver Formulario indicado en la Sección IV).	
2	Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores	
3	Copia documento de identificación	
4	Declaración simple de idoneidad del Consultor y de seriedad de la propuesta (Ver Formulario indicado en la Sección IV).	
5	Curriculum Vitae (Ver Formulario indicado en la Sección IV).	
6	Incluir documentos que evidencien el cumplimiento de los criterios de evaluación.	
7	- Profesional con Licenciatura en Trabajo Social.	
RESULTADO		



II. Matriz Cumple/ No cumple

Esta Evaluación será realizada únicamente a aquellos concursantes que cumplieron con la Evaluación Preliminar.

No.	Criterio de Evaluación	Cumple / No Cumple
1	Carta de presentación de propuesta.	
2	Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.	
3	Copia documento de identificación.	
4	Declaración simple de idoneidad del Consultor y de seriedad de la propuesta.	
5	Curriculum Vitae.	
6	Documentación que evidencien el cumplimiento de los criterios de evaluación.	
7	Profesional con Licenciatura en Trabajo Social.	
8	Diplomado en Monitoreo y Evaluación y/o Certificado de Capacitación de Monitoreo y Evaluación en VIH.	
9	Experiencia mínima de 2 años en proyectos de salud de tipo comunitario (Estado/Sectores Sociales, poblaciones de mayor riesgo, personas con discapacidad, personas con VIH, grupos étnicos, interculturalidad, organismos basados en la fe, etc.).	
10	Experiencia mínima de 2 años en seguimiento, monitoreo y/o evaluación de proyectos.	
11	Experiencia mínima de 2 años en ITS, VIH y Sida, Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos.	
12	Experiencia mínima de 2 años en aplicación de la Ley 820 y su Reglamento, Resolución Ministerial 671-2014.	
RESULTADO		



III. MATRIZ DE EVALUACION:

No.	Criterio a evaluar	Puntuación
1	Profesional con Licenciatura en Trabajo Social..... 10 puntos	10 puntos
2	Diplomado en Monitoreo y Evaluación y/o Certificado de Capacitación de Monitoreo y Evaluación en VIH.	10 Puntos
	Diplomado	10 puntos
	Certificado.....	6 puntos
3	Experiencia en proyectos de salud de tipo comunitario (Estado/Sectores Sociales, poblaciones de mayor riesgo, personas con discapacidad, personas con VIH, grupos étnicos, interculturalidad, organismos basados en la fe, etc.)	20 Puntos
	2 años	10 puntos
	Mayor a 2 años hasta 4 años ...	15 puntos
	Mayor a 4 años.....	20 puntos
4	Experiencia en seguimiento, monitoreo y/o evaluación de proyectos.	20 Puntos
	2 años	10 puntos
	Mayor a 2 años hasta 4 años....	15 puntos
	Mayor a 4 años.....	20 puntos
5	Experiencia en ITS, VIH y Sida, Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos.	20 Puntos
	2 años	10 puntos
	Mayor a 2 años hasta 4 años....	15 puntos
	Mayor a 4 años.....	20 puntos
6	Experiencia en aplicación de la Ley 820 y su Reglamento, Resolución Ministerial 671-2014.	20 Puntos
	2 años	10 puntos
	Mayor a 2 años hasta 4 años....	15 puntos
	Mayor a 4 años.....	20 puntos
Puntaje Total		100 Puntos





Sección IV Formularios

[Esta sección contiene los formularios que el Oferente deberá presentar junto con la oferta. El contratante podrá además incorporar algún otro formulario que considere oportuno, siempre que obedezca a la naturaleza de la contratación, a los criterios de evaluación y que sea consecuente con el contenido del Documento Base.]

[Si en algún formulario se requiere de información que no aplica al oferente, éste hará mención clara de ello en el campo respectivo.]

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua





1. Formulario de Presentación de la Propuesta

[Lugar, Fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Referencia: [Identificación del Concurso]

Estimados Señores:

Por medio de la presente, el suscrito consultor expresa su decisión de participar en el concurso [Indique el título de la consultoría] conforme lo establecido en el Documento Base de fecha [Indique la Fecha] y la presente propuesta, válida y obligatoria durante el periodo que se indicado en la cláusula 5.2., de las IAC del Documento Base de la Consultoría.

A la vez, confirmo mi compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de resultar adjudicatario y sea contratado.

Acepto que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta solicitud y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la propuesta.

En caso de ser seleccionado para desarrollar la consultoría, me comprometo a desarrollar el cronograma de ejecución acordado y cumplir con todos los alcances solicitados en las cláusulas del contrato, de acuerdo a los términos de referencia, instrucciones del presente concurso y cualquier aclaración o adición emitida por ustedes.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna propuesta recibida.

Cordialmente,

[Nombre y Firma del Consultor, Dirección, Información de contacto (teléfono, e-mail)]





2. Formulario Declaración de Idoneidad del Consultor y de Seriedad de la Propuesta.

[Lugar, Fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Referencia: [Identificación del Concurso]

Estimados Señores:

El suscrito consultor declara que:

De acuerdo con las regulaciones que rigen en el procedimiento de concurso en referencia, las propuestas deberán estar respaldadas por una Declaración de Idoneidad de Consultor y de Seriedad de la misma. En tal sentido declaro que:

- 1) A la fecha de presentación de la propuesta no me encuentro afecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 18 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, siendo mi situación acorde a lo establecido en el art. 17 de la precitada Ley.
- 2) Conozco, acepto y me someto a los requerimientos establecidos en la Convocatoria y en el Documento Base que regula el presente Concurso.
- 3) Soy responsable único y directo de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento en referencia.
- 4) Conozco el régimen de sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
- 5) Acepto que a través del procedimiento administrativo pertinente seré suspendido del Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, no pudiendo participar en cualquier proceso de contratación por el período de un año, si retiro o modifico mi propuesta una vez transcurrido el plazo de presentación de la misma, o no compareciere a firmar el contrato o no entregare la correspondiente garantía de cumplimiento, en caso de ser requerida

Comprendo que esta Declaración expirará si no me es adjudicado el contrato dentro del plazo de validez de la propuesta.

[Firma Consultor].



3. Formulario de Presentación de Curriculum Vitae.

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido	
Documento Identificación	
Dirección Actual	
No. Teléfono Convencional	
No. Teléfono Celular	
E-mail	

B. FORMACION ACADEMICA:

I. ESTUDIOS REALIZADOS:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración (años)
Postgrados				
Universitarios				

II. OTROS CURSOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION:

ESPECIALIDAD	TITULO OBTENIDO	INSTITUCION	AÑO DE EGRESO	DURACION (hs)

III. IDIOMAS

	Lectura	Escritura	Conversación
Español			
Inglés			
Otro(s) (especificar)			

Se debe indicar el grado de dominio: básico, intermedio, avanzado.





C. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Nombre del proyecto, institución contratante país	Nombre de la Consultoría	Cargo Ocupado	Fecha Mes y año de Inicio	Fecha, Mes y año de finalización	Breve descripción de actividades realizadas

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nombre del proyecto, institución contratante, país	Nombre de la Consultoría	Cargo ocupado	Fecha Mes y año de Inicio	Fecha Mes y año de finalización	Breve descripción de las actividades realizadas

Incluir consultorías que cumplan los requerimientos establecidos en el cuadro de evaluación.

E. INFORMACION ADICIONAL QUE ESTIME PERTINENTE:

F. REFERENCIAS LABORALES:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO

G. REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua,
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





4. Formulario DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

En la ciudad de [Managua, a los -- días del mes -- del año--], Yo [nombres y apellidos de la persona natural adjudicada], [generales de Ley: nacionalidad, profesión u oficio, domicilio legal], titular de la [tipo y número de documento oficial de identificación], y [Registro Único de Contribuyente No.--], actuando en representación propia y en calidad de persona adjudicada según consta en la Resolución de Adjudicación No. [agregar número] del Procedimiento de Contratación [agregar número y tipo de procedimiento, descripción del objeto de la contratación], emitida por [agregar nombre de Titular y de la entidad contratante] el [agregar fecha], a efecto de suscribir contrato administrativo con la antedicha Entidad Contratante declaro que: **Primero:** Habiéndome constituido persona Comerciante conforme a las leyes de la República de Nicaragua, ejerciendo la [actividad económica], bajo el nombre comercial [agregar nombre comercial], con capital de origen lícito, me declaro la persona beneficiaria real y final del negocio antes relacionado, no habiendo otros beneficiarios, propietarios o agentes controladores. **Segundo:** Autorizo a [agregar denominación de la entidad contratante] publique la presente Declaración de Beneficiario Final en el Portal Único de Contratación administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, igualmente, le faculto para verificar la veracidad de mi declaración por cualquier medio legal. **Tercero:** Con pleno conocimiento de todos los efectos legales inherentes a esta declaración, consciente de las responsabilidades de orden administrativo, civil y penal que la misma conlleva, procedo a suscribir la presente Declaración de Beneficiario Final en el lugar y fecha precitados.

Firma autorizada



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

PARTE 3 – MODELO DE CONTRATO

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

Nosotros: [Identificar al Contratante, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación de la Entidad que representa], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Contratante", [Identificar al Consultor, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación propia, quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Consultor". Ambas partes, confirman y reconocen poseer la capacidad legal para contratar y obligarse, en especial para la suscripción del presente Contrato, regulado bajo las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.**-Expresa el Contratante que es competente para celebrar el presente contrato, y representar a [Nombre Entidad que representa], facultades que le han sido conferidas mediante Acuerdo Presidencial [N°-- Incorporar fecha de aprobación y datos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial]; la Ley [N°--, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°--]; y su Reglamento, Decreto N° --, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°--]; y la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General, el Decreto N° 75-2010; que su domicilio fiscal en la ciudad de Managua [Indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. Por su parte, el Consultor manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato con Registro Único de Contribuyente [No. --], con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LOS SERVICIOS.** - El Consultor prestará los servicios que se especifican en los Términos de Referencia, que forman parte integral de este Contrato. El Consultor, se compromete a cumplir las actividades previstas y entregar los informes y productos en la forma y dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia, los que constituirán requisito previo para los pagos que deban efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Cuarta, además de cumplir los compromisos que se deriven del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.** - El Consultor prestará los Servicios a partir de [Indicar la fecha de inicio de los servicios y/o condiciones para el inicio] y hasta el [Indicar la fecha de finalización de los servicios]. **CLÁUSULA CUARTA: HONORARIOS, IMPUESTOS Y PAGOS.** - El Contratante pagará al Consultor la suma de [Incluir el valor del Contrato en números y letras], por los servicios prestados conforme a lo indicado en los Términos de Referencia. Dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor. El Calendario de pagos será el siguiente: [Incluir descripción de los productos y/o informes o de las mensualidades acordadas en el caso de contratos por actividades y las fechas acordadas para la entrega o terminación de las mismas]. Los pagos se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro o factura con los requisitos legales según corresponda, y la certificación de cumplimiento expedida por el [Incluir cargo del personal nombrado para aprobar los productos de la consultoría] Los pagos, se efectuarán en córdobas en la cuenta bancaria indicada para tal efecto por el Consultor, una vez se cumplan las condiciones para realizar el mismo [incluir condiciones], en un plazo no superior a [Incluir el número de días máximo dentro de los que se realizará el pago] siguientes a [Incluir de acuerdo con los procedimientos de la Entidad]. La cuenta de cobro o factura debe ser emitida a nombre del Contratante y será tramitada a través del [incluir nombre del área que debe cumplir con esta actividad]. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUESTOS Y SEGUROS.** - Las partes convienen que son a cuenta de El Consultor todos los tributos, impuestos, derechos y demás gravámenes estatales o municipales, aplicables por la celebración y/o ejecución del presente Contrato. [Corresponde al Consultor, la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, servicios y los recursos que se utilizarán en la ejecución de este Contrato, así como el aseguramiento de pago por daños a terceros eventualmente afectados.] El Consultor manifiesta su conformidad para que el Contratante le retenga los impuestos correspondientes en cumplimiento con las disposiciones fiscales aplicables, respecto de los pagos que perciba con motivo de este contrato. El Contratante se obliga a entregarle las constancias de las retenciones de impuestos efectuadas. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**- El Contratante designa a [Incluir el Nombre del Administrador y Cargo], como Administrador del Contrato, quien en representación del Contratante,

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!

será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el mismo, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes, productos u otros elementos que deban proporcionarse por el Consultor y la recepción y aprobación de las cuentas de cobro / facturas, según corresponda, para cursar los pagos. En caso de ausencia temporal o total del Administrador designado en esta cláusula, el Contratante designará un nuevo Administrador. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** - El Consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando de forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del contrato. Asimismo, el consultor reconoce su responsabilidad profesional directa ante el Contratante por la utilización y aplicación de métodos, procedimientos o elementos que fuesen de propiedad de terceros y estuviesen registrados, así como, por casos de negligencia, error y omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al contratante de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.**- Durante la vigencia de este contrato y dentro de los [dos años] siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este contrato o las actividades u operaciones del Contratante, sin el consentimiento previo por escrito de este último. La contravención a lo señalado en esta cláusula dará lugar a que el Contratante demande los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar. **CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.** - Todos los materiales impresos, estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante, en virtud de este Contrato, serán de propiedad del Contratante. El Consultor [podrá/no podrá] conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. **CLÁUSULA DÉCIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** - Cuando surgieren discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del Contrato que puedan suspender o perturbar su ejecución, el Contratante indicará al Consultor la forma de cómo debe continuar y ser ejecutado el Contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES.** - Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del Contrato, las partes suscribirán el documento pertinente que describirá con claridad y precisión la forma requerida de la modificación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN.** - Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente demostradas, que impidan la continuación de las actividades del Contrato, las partes, suspenderán la ejecución de dichas actividades y ampliarán el plazo de ejecución por el tiempo de suspensión requerido, mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de tal decisión, el estado del Contrato en cuanto a su desarrollo y el término de la duración de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes, y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y la forma de pago. Vencido el término de la suspensión, las partes suscribirán un acta de reanudación del Contrato, en todo caso, el contrato siempre estará vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFLICTO DE INTERÉS.** -El Consultor no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta del Contratante, sujetándose en este caso a lo establecido en la cláusula octava, Confidencialidad. El Consultor no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios establecidos en este contrato y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios de consultoría prestados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** - El consultor, no podrá ceder este Contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DERECHOS DEL CONSULTOR.**- El Consultor, tendrá los derechos siguiente: a la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral invocada por el Contratante en ejercicio de sus facultades exorbitantes de conformidad a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento; al pago oportuno por el Contratante conforme lo acordado en el presente contrato; a la terminación anticipada del contrato por causas imputables al Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTA.** - Cuando el Consultor, por causas que le fueren imputables, demora en cumplir la prestación de sus servicios, el Contratante aplicará por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder, si la causa de la demora no es imputable al Consultor, el Contratante autorizará la prórroga del plazo por un lapso igual al retraso, y de ser el caso debe resarcir al Consultor los daños que se le hubiesen ocasionado. Las indemnizaciones no eximirán al Consultor de su obligación de cumplir el contrato ni de otros deberes, obligaciones o responsabilidades que tenga en virtud del mismo. **CLÁUSULA**

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!

DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATANTE.- El Contratante, tendrá los derechos siguientes: rescisión por incumplimiento imputable al Consultor siguiendo el procedimiento establecido en el artículo doscientos cuarenta del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; modificar suspender o resolver unilateralmente el contrato por razones de interés público, renegociar del contrato, terminar anticipadamente el mismo, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Consultor particular si hubiere mérito. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESOLUCION ADMINISTRATIVA.-** El Contratante, podrá resolver el presente contrato de forma total o parcial, mediante notificación escrita al Consultor cuando se susciten cualquiera de las causales siguientes: cuando el Consultor cede el contrato o subcontrata parte de los trabajos objeto del Contrato, si el Consultor no brinda al Contratante las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos realizados, cuando de manera sobreviniente se advierta que el Consultor se encuentra afecto a las prohibiciones contempladas en el artículo dieciocho de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, por fuerza mayor y/o caso fortuito que imposibilitare a cualquiera de las Partes continuar con la ejecución del contrato, por motivos de interés público, por quiebra, interdicción, insolvencia o fallecimiento del Consultor. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NULIDAD DEL CONTRATO.** El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, declarar la nulidad total o parcial del presente contrato, cuando se advierta la no observancia de los procedimientos o contravención al marco jurídico, todo conforme al artículo doscientos veinticuatro del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** - El Contratante podrá dar terminación anticipada del presente Contrato por las siguientes causas: cuando el Consultor incumpla o suspenda sus obligaciones por más de cinco (5) días calendario sin causa justa; cuando los productos objetos de la consultoría no cumplan con las calidades especificadas y no hubiere solución del defecto; por circunstancias técnicas, económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Ante desacuerdos o conflictos entre el Contratante y el Consultor, se le dará preferencia a la negociación y al diálogo directo, en caso contrario cualquiera de las partes, podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de la Mediación o Arbitraje conforme las Leyes Nacionales. En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo setenta y uno de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL DE LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** - El Consultor, manifiesta que ha venido y continuará cumpliendo con sus obligaciones de seguridad social, y en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones de ley, y se compromete a entregar con cada solicitud de pago, la evidencia de los pagos de aportes efectuados por dicho concepto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** - Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre El Contratante y El Consultor existe una relación de dependencia o subordinación, de empleador y empleado o de mandante y mandatario. Por lo que no podrán tenerse por tal los nexos entre uno y otros, ni las labores de coordinación a que se refiere este contrato. El Consultor Individual expresamente reconoce que no existe responsabilidad ni obligación alguna del Contratante en materia de trabajo ni de seguridad social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.** - El Contratante se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule el Consultor, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos, o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: IDIOMA, LEY APLICABLE Y DOMICILIO.** - El idioma del contrato es el español y se regirá por las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales el Consultor, salvo sumisión expresa, podrá ser demandado [en el lugar donde desarrolle su actividad comercial y, si tuvieren establecimientos a su cargo en diferentes lugares, en cualquiera de ellos a elección del Contratante. También podrá ser el lugar donde la situación o relación jurídica a que se refiere el litigio, haya nacido o deba surtir efectos, siempre que en dicho lugar tengan establecimiento abierto al público o representante autorizado para actuar.] **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.-** Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, y será confirmada a la parte que corresponda, a la siguiente dirección: [Agregar dirección del Contratante y del Consultor]. La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** - Ambas partes aceptamos el presente

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS *VAMOS Adelante!*

Contrato en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, [Agregar hora y fecha].-

Vamos Adelante!
CON FE Y

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

